



Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Anexo de la Resolución N° _____

-3-

BASES Y CONDICIONES

“Primer Concurso Fotográfico “Educación que transforma”

Ministerio de Educación y Ciencias – Unión Europea - Edición 2019

El Ministerio de Educación y Ciencias, con respaldo de la Unión Europea en Paraguay, convoca al ***“Primer Concurso Fotográfico “Educación que transforma”*** destinado a estudiantes del Nivel Medio de todas las instituciones educativas del sector oficial, cuyo objeto sea la producción fotográfica referente a la educación como motor de transformación.

El concurso tiene como objetivo estimular la creatividad, propiciar las producciones artísticas independientes, divulgar aspectos y costumbres sociales y promover la difusión de situaciones que den cuenta de la transformación que genera la educación en las personas y sus comunidades.

La inscripción al concurso es totalmente gratuita.

BASES DE PARTICIPACIÓN:

1. El tema del presente concurso es ***“Educación que transforma”***, que refleje cómo la educación puede ser motor de transformación, las tomas deben dar cuenta de la transformación que genera la educación en las personas y sus comunidades. Las fotografías deben ineludiblemente dar cuenta del espacio geográfico (institución, Departamento, localidad, espacio público) donde fueron efectuadas las tomas.

2. El concurso fotográfico es abierto a estudiantes del Nivel Medio de todas las instituciones educativas del sector oficial, cuyo objeto sea la producción fotográfica pudiendo presentar una sola foto en la inscripción. Las fotografías seleccionadas serán presentadas en una muestra que se realizará en el **Salón Guaraní (Edificio Ramón I. Cardozo – 15 de Agosto e/ Gral. Díaz y Eduardo Víctor Haedo)**.

2.1 Se comprende por instituciones educativas del sector oficial aquellas instituciones que dependen el 100% del Ministerio de Educación y Ciencias, según lo establecido por la Ley N° 1264/98 ***“General de Educación”*** (Artículo 61). Es indefectible el cumplimiento de los requisitos formales allí expresados para realizar la inscripción.



Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Anexo de la Resolución N° _____

-4-

2.2 Se comprende por estudiantes del Nivel Medio, los que se encuentren cursando el 1er., 2do. y 3er. año de la Media, deberán acreditar su nivel de estudios mediante el ingreso e inscripción con todos sus datos personales en la página web (www.mec.gov.py). Luego de completar todos los requisitos podrán cargar las fotografías en una primera instancia. Únicamente vía web.

3. No se aceptarán reproducciones ni obras que muestren directamente leyendas o marcas de manera ostentosa que puedan interpretarse - **a juicio del jurado** - como publicidad. Tampoco serán tomadas en cuenta fotografías que hayan sido acreedoras de distinciones (premios) en otros certámenes, y todas deberán responder al tema central del presente concurso.

4. No podrán participar en este concurso personal del Ministerio de Educación y Ciencias, ni sus familiares hasta el Segundo Grado de parentesco. Esta restricción también es aplicable a los miembros del jurado. No se cobrará derecho de inscripción.

5. Se admitirán fotografías tomadas a partir de teléfonos celulares de cualquier gama y/o marca o de otro tipo de cámara digital.

6. El proceso de selección de las obras constará de 2 etapas:

1ª Etapa:

El jurado realizará una preselección del total de las obras **cargadas por los participantes en el momento de la inscripción vía web.**

2ª Etapa:

Las fotografías preseleccionadas serán 54, (3 por Departamento geográfico, más Capital) para que el jurado presencial pueda hacer la selección definitiva del ganador del concurso en base a estas y otorgar premios y menciones a 3 participantes por Departamento geográfico (se contempla la posibilidad de que algún premio quede vacante, si el jurado lo determinase por alguna razón).

También se solicitará el envío de la imagen seleccionada vía correo electrónico a (aeducaciónquetransforma@mec.gov.py), en **300 dpi** para poder ser ampliada a **40 x 60** para la exhibición final.

7. Los participantes preseleccionados figurarán en la página web



Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Anexo de la Resolución N° _____

-5-

(www.mec.gov.py/educaciónquetransforma).

8. El jurado estará integrado por funcionarios, profesionales y artistas del área seleccionados para el fin.

JURADO DE PRESELECCIÓN:

Nombre: Felipe Sanabria

Profesión: Fotógrafo, Ministerio de Educación y Ciencias.

Nombre: Lucía Zalazar

Profesión: Fotógrafa, Ministerio de Educación y Ciencias.

Nombre: Rafael Benítez

Profesión: Fotógrafo - Comunicador Audiovisual, Ministerio de Educación y Ciencias.

9. Se entregarán los siguientes premios:

El ganador del concurso recibirá una cámara fotográfica profesional.

Los Primeros lugares por departamento serán premiados con una Tablet.

Los Segundos y Terceros lugares recibirán menciones.

10. Todas las obras preseleccionadas podrán ser utilizadas en las actividades, proyectos y piezas gráficas de promoción cultural, tales como reproducción, impresión, publicación, exposición y toda otra difusión que el Ministerio de Educación y Ciencias considere pertinente, mencionándose oportunamente el nombre del autor y el título de la obra, sin que esto suponga retribución y/o compensación económica alguna. No obstante, los autores conservan sus Derechos de Propiedad Intelectual de acuerdo con la Ley N° 4798/2012 "Que crea la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)" y modificatorias, se responsabilizan del cumplimiento de las disposiciones legales en materia de dicha ley y del derecho a la propia imagen, siendo responsables por que la difusión, reproducción o edición de la obra en el marco del presente concurso no lesione derecho alguno de terceros.



Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Ciencias

Anexo de la Resolución N° _____

-6-

11. El Jurado se reserva el derecho de explicar los motivos que generaron las decisiones tomadas, las cuales son de carácter confidencial. No se darán bajo ninguna circunstancia explicaciones verbales o escritas con respecto a las decisiones adoptadas por dicho equipo.

MODO DE PRESENTACIÓN:

12. Para la **1ª instancia de selección**, cada estudiante deberá ingresar únicamente vía web a (www.mec.gov.py/educaciónquetransforma) hasta **(1) obra en color o blanco y negro**, completando toda la información requerida. Deberán presentarse en **formato jpg**, en **72 dpi** de resolución, **con un tamaño no mayor de 1600 x 1200 píxeles** y con un peso que no supere los **2 MB**. Asimismo, **las tomas no deberán superar los 12 meses de antigüedad**.

13. Finalizada la carga y una vez aceptados todos los términos y condiciones, cada inscripto recibirá una notificación vía e-mail con el **ID de cada foto**. El sistema impedirá la carga de aquellas fotografías que no cumplan con todos los parámetros antes mencionados.

14. Para la **2ª instancia**, las obras que hayan sido preseleccionadas serán debidamente notificados vía e-mail.

El listado de preseleccionados se publicará a partir de la fecha indicada en el calendario, en la página web del concurso (www.mec.gov.py/educaciónquetransforma).

15. Las obras que no cumplan con estos requisitos, no serán juzgadas, quedando automáticamente fuera del concurso.

16. CALENDARIO DEL CONCURSO

Lanzamiento y socialización del Concurso: mayo de 2019

Ingreso de las obras vía web: hasta el 31 de octubre de 2019.

Preselección de las obras: noviembre de 2019.

Notificación de los resultados de las obras preseleccionadas en la página web (www.mec.gov.py/educaciónquetransforma): noviembre de 2019.

Juzgamiento final de las obras preseleccionadas: noviembre de 2019.



Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Anexo de la Resolución N° _____

-7-

Notificación y Anuncio de los Resultados Finales en la página web (www.mec.gov.py/educaciónquetransforma): noviembre de 2019.

Inicio de entrega de premios: noviembre de 2019

17. Los resultados finales serán publicados en la página web (www.mec.gov.py/educaciónquetransforma).

18. El Ministerio de Educación y Ciencias como entidad organizadora, tendrá el máximo cuidado en la conservación de las obras, pero no se hará responsable por pérdidas o daños sufridos durante la exhibición, traslado y manipulación de las mismas, así como, durante cualquier otra etapa del concurso (según apartado “*Modo de Presentación*”). Asimismo, se reserva el derecho de resolver en forma inapelable cualquier situación no prevista en este reglamento. El simple hecho de participar en este concurso implica el conocimiento y aceptación de estas bases y de las modificaciones que pudiera realizar el Ministerio de Educación y Ciencias respecto de las mismas.

19. El Ministerio de Educación y Ciencias, se exime expresamente de toda responsabilidad causada por cualquier daño o perjuicio sufrido o causado por el participante o reclamos fuera de las fechas establecidas en el calendario. Cada participante es la única persona responsable de la legitimidad y originalidad de la fotografía que presente.

20. Para hacer efectivos los premios, excluyentemente, los ganadores deberán presentarse en el Viceministerio de Educación Básica (Edificio Ramón I. Cardozo - sito en 15 de Agosto e/ Eduardo Víctor Haedo y Gral. Díaz).

Para mayor información dirigirse a las páginas web:

- (www.mec.gov.py/educaciónquetransforma).
- (educaciónquetransforma@mec.gov.py).